MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 347.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN Nº 1 DEL CONTRATO N° 02/2018, ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA SEÑORA EDDI ROJAS VDA. DE ROJAS, PARA EL ALQUILER DE OFICINA REGIONAL (ORMIC) SEDE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTE DE CAAGUAZÚ.

Asunción, 20 de marzo de 2019

VISTO: El Memorándum DGDR N° 355 de fecha 04 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Desarrollo Regional, en el cual solicita la Renovación del Contrato de Alquiler de Oficina Regional; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 47 "Renovación de los Contratos" de la Ley N° 2051/03 textualmente dice "...en los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".

La Resolución DNCP N° 1.494/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Artículo 8 dispone: "Los contratos de Locación de Inmuebles serán renovables en las condiciones establecidas en el Artículo 46 y 47 de la Ley 2.051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las Cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario".

Que, el presente procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 250 – Alquileres y Derechos del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio para el Ejercicio 2019.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedará sujeta a la obtención de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación podrá ser considerada como causal de rescisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que por Dictamen DC 003 de fecha 12 de febrero de 2019, la Dirección de Contrataciones de este Ministerio considera que se encuentra fundada la necesidad de realizar la renovación del Contrato N° 02 del 30 de abril de 2018, con la señora Eddi Rojas Vda. de Rojas, para el Alquiler de la Oficina Regional (ORMIC) Sede Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú.

Que, tras la revisión legal efectuada al proceso administrativo, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido el Dictamen Jurídico N° 64 de fecha 15 de febrero de 2019, manifestando que se ajusta a los términos del Artículo 47 de la Ley N° 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, y no opone reparos jurídicos a la Renovación del Contrato N° 02/2018 suscripto entre el Ministerio de Industria y Comercio y la Señora Eddi Rojas Vda. de Rojas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 347.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN Nº 1 DEL CONTRATO N° 02/2018, ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA SEÑORA EDDI ROJAS VDA. DE ROJAS, PARA EL ALQUILER DE OFICINA REGIONAL (ORMIC) SEDE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTE DE CAAGUAZÚ.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la Renovación N° 1 del Contrato N° 02/2018, entre el Ministerio de Industria y Comercio y la Señora Eddi Rojas Vda. de Rojas para el "Alquiler de la Oficina Regional (ORMIC) sede Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú del Ministerio de Industria y Comercio".

Artículo 2°. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y Dirección General de Desarrollo Regional.

Artículo 3°. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección General de Desarrollo Regional.

Artículo 4°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gasto 250 – Alquileres y Derechos del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

LRCC/MAS/gb

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General